

BASES DE CONCURSO

“Entre Canas y Cuentos”

"Entre Canas y Cuentos" es un concurso dirigido a los pensionados de Penta Vida, que los invita a compartir un cuento breve (máximo 200 palabras) en el formato que prefieran (escrito o audio), inspirado en algunas de estas propuestas: Un sueño por cumplir, un secreto que revelar, una carta a tu yo de 15 años, o lo que tú quieras contarnos.

En Santiago de Chile, a 14 de agosto de 2026, Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. RUT N° 96.812.960-0, representada por don Carlos Celis Morgan, cédula nacional de identidad N° 9.499.219-2, en adelante Penta Vida, informan las siguientes bases del concurso:

1.- Clientes que pueden participar:

Podrán participar en el concurso exclusivamente las personas naturales, clientes pensionados de Penta Vida que cumplan con todas las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

2.- Requisitos y Condiciones del Concurso:

- a) Tendrán derecho a participar en el concurso antes señalado sólo clientes pensionados de Penta Vida que envíen un cuento de máximo 200 palabras en el formato que prefieran (escrito o audio).
- b) El cuento debe ser enviado a través del formulario web dispuesto para el concurso en el sitio web de Penta Vida o vía WhatsApp al +56990330977 **entre el 19 y el 30 de agosto de 2026**.
- c) Cada cuento será recepcionado de forma digital por medio de un formulario web o vía WhatsApp, ambos canales dispuestos especialmente para la ocasión, donde podrán adjuntar su cuento en un formato Word o audio. No se descarta la recepción de cuentos por otro medio, en casos de clientes particulares que tengan dificultades con el canal oficial.
- d) Se seleccionarán 10 cuentos, los cuales serán compartidos en nuestras plataformas digitales.
- e) Se evaluará la calidad técnica en términos de gramática, ortografía, estructura de la historia, entre otros. Para formato de audio, se evaluará la calidad del sonido, la edición, la actuación, entre otros aspectos técnicos y expresivos.
- f) No podrán participar en este concurso los trabajadores de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A, ni de sus sociedades filiales.

3. Descripción del premio:

El día 31 de agosto de 2026 a las 12:00 horas, en la casa matriz de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A, ubicada en Hendaya 60, piso 7, Las Condes, o a través de conexión remota vía VPN con la Compañía, se hará el recuento y registro de todas las personas que hayan enviado sus cuentos, cumpliendo con los requisitos y condiciones indicados en estas bases para participar. Para escoger a los diez ganadores, se realizará una votación en un comité integrado por colaboradores de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida, cuyo resultado se dará a conocer el día 10 de septiembre de 2026. El premio para cada autor del cuento seleccionado será la publicación de cada cuento en las plataformas digitales de Penta Vida.

4. Evaluación: Un jurado de cinco personas integrado por trabajadores de Penta Vida, evaluará todos los cuentos basándose en los siguientes criterios de evaluación:

- a) **Emotividad y Conexión:** Este criterio evalúa la capacidad del trabajo para transmitir emociones y establecer una conexión con el público objetivo. Se considerará tanto la profundidad de las emociones transmitidas como la fuerza de la conexión establecida.
- b) **Originalidad del contenido:** Se evaluará la originalidad y atractivo del texto, destacando cualquier aspecto creativo que lo distinga de otros trabajos similares en el concurso.

5. Puntajes: Cada criterio será evaluado en una escala del 1 al 10, donde 1 representa el puntaje más bajo y 10 el puntaje más alto.

6. Selección de ganadores: Los ganadores se determinarán mediante la suma de los puntajes obtenidos en cada criterio de evaluación. Aquellos participantes que obtengan los puntajes más altos serán seleccionados como ganadores del concurso. El jurado seleccionará los diez ganadores, entre todos quienes hayan participado, independiente de la edad o género de los participantes.

7. Información a ganadores: Una vez completado el proceso de selección de ganadores, un representante de Servicio al Cliente se pondrá en contacto con los autores cuyos cuentos hayan sido seleccionados. Durante esta comunicación, se proporcionará información detallada sobre el reconocimiento de sus contribuciones en las plataformas digitales de Penta Vida, seguido de un correo electrónico de confirmación.

Se anunciarán oficialmente los ganadores del concurso, el 10 de septiembre de 2026.

8. Vigencia de la Campaña:

La vigencia del concurso es desde el 19 hasta el 30 de agosto de 2026, ambas fechas incluidas.

9. Responsabilidad por la Promoción y contacto de los ganadores.

La responsabilidad del concurso y contacto será única y exclusivamente de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A, RUT: 96.812.960-0.

10. Obligación del Ganador.

Las personas que hayan cumplido con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases y que deseen participar del concurso se obligan a autorizar y facilitar su imagen y/o sus antecedentes personales para la difusión pública de los contenidos que se refieren las presentes bases, por diferentes medios, ya sea por escrito, a través del sitio web de la compañía www.pentavida.cl, redes sociales de la compañía como Instagram, Facebook y/o TikTok, sin tener que realizar por parte de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., ningún tipo de pago o compensación por la difusión pública de sus nombres, contenidos y fotografía.

11. Gastos.

Todos los gastos que puedan derivarse por el hecho de participar en este concurso serán de cargo exclusivo de las personas que hayan cumplido con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases.

12. La participación en este concurso implicará la aceptación de sus bases y condiciones.

13. Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A, podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del concurso.

14. Se deja constancia que una copia de las presentes Bases será protocolizada en los Registros del Notario Público de Santiago don Andrés Felipe Rieutord Alvarado y que estarán también disponibles en www.pentavida.cl, y en todas las sucursales del país solicitándolas al ejecutivo comercial correspondiente.

La personería de los representantes de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A, consta de escritura pública de fecha trece de junio de dos mil veinticinco, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Sofía Latorre Larraín.